

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que:“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar a

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0374-M, de fecha Quito, D.M., 19 de febrero de 2019, el Ing. Freddy Gallardo, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su segundo párrafo indica: “Me permito informar que en adelante cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación deberá ser remitida al Responsable de Planificación del Hospital General Manta, para su debida atención y suscripción de ser el caso. Cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación que le sea remitida al Responsable Provincial de Planificación de Manabí posterior a esta comunicación no podrá ser atendida y se procederá con la respectiva devolución”;

Que, el Decreto 550 Reglamento de la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública reformado Art. 44 “(...) Determinación de la Necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”

Que, mediante memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0760-M, de 25 de febrero de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, delegó al servidor Luis Eduardo Párraga Briones como, Responsable de Planificación del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2019-2770-M, con fecha 16 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Eduardo Mauricio Espinel Lalama, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, INFORMA a los Coordinadores Provinciales del Seguro de Salud Tungurahua, Chimborazo, Manabí, Guayas, Imbabura, Pichincha, Loja, El Oro, Azuay, **SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO.**

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2020-4965-M, con fecha 02 de julio de 2020, suscrito por el Espc. Julio Javier López Marín INFORMA a los Directores Administrativos de los Hospitales Generales y Centros de Salud; Ibarra, Quito,

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R**Manta, 25 de noviembre de 2022**

Cotacallao, Sangolquí, HGSF, Sur Quito, Teodoro Maldonado Carbo, Guayaquil Los Ceibos, Milagro, Hospital del Día Norte Tarqui, H. del Día Efrén Jurado López, Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba, Quevedo, Babahoyo, El Puyo, Macas, Esmeraldas, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Manta, Chone, Portoviejo, Bahía de Caráquez, Ancón, Machala, HGMYM, José Carrasco Arteaga, Cuenca, Durán, Carlos Andrade Marín, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS QUIPOS MÉDICOS (VENTILADORES MECÁNICOS).

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0242-M, con fecha 15 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Administrador, SOLICITA al Sr. Jairo Fermín Ampuño Santos, Responsable de Bodega de Equipos Médicos y Suministros, SOLICITUD DE EXISTENCIA EN BODEGA DE REPUESTOS para los “RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1795-M, con fecha 23 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Jairo Fermín Ampuño Santos, Responsable de Bodega de Equipos Médicos y Suministros, REMITE al Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Administrador, SOLICITUD DE EXISTENCIA EN BODEGA (certificación de Bodega #057) DE REPUESTOS para los “RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, con fecha 05 de julio, se elabora INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD MANT-2022-063, por el Ing. Lincol Segovia – Ingeniero especialista en Biomédico, para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, con fecha 05 de julio, se elabora TÉRMINOS DE REFERENCIA, por el Ing. Lincol Segovia – Ingeniero especialista en Biomédico, para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0270-M, con fecha 06 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Administrador, SOLICITA a la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITUD DE INCIO DE FASE PREPARATORIA para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1968-M, con fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA al Sr. Tlgo. Luis Eduardo Parraga Briones,

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R**Manta, 25 de noviembre de 2022**

Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, SALDOS PAC para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0205-M, con fecha 18 de julio de 2022, suscrito por el Tlgo. Luis Eduardo Parraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, REMITE a la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, SALDOS PAC para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2023-M, con fecha 18 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA a la Sra. Abg. Kerly Maritza Gutierrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Institucional de Compras Públicas, CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1190-M, con fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Abg. Kerly Maritza Gutierrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Institucional de Compras Públicas, REMITE a la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, con fecha 26 de octubre, se elabora INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD MANT-2022-063, por el Ing. Lincol Segovia – Ingeniero especialista en Biomédico, para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, con fecha 26 de octubre, se elabora TÉRMINOS DE REFERENCIA, por el Ing. Lincol Segovia – Ingeniero especialista en Biomédico, para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3169-M, con fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA al Sr. Tlgo. Luis Eduardo Parraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, SALDOS PAC para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0401-M, con fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Tlgo. Luis Eduardo Parraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, REMITE al Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, SALDOS PAC para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3194-M, con fecha 31 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA a la Sra. Abg. María Elizabeth Vines Vera, Coordinadora Institucional de Compras Institucional de Compras Públicas, CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1881-M, con fecha 01 de noviembre de 2022, suscrito por la Abg. María Elizabeth Vines Vera, Coordinadora Institucional de Compras Institucional de Compras Públicas, REMITE al Sr. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Nro. 324-2022-HGM) para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, con fecha 02 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico se solicita estudio de mercado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante correo electrónico se remite estudio de mercado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, con fecha 15 de noviembre, se elabora ESTUDIO DE MERCADO 042, para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3401-M, con fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA al Sr. Tlgo. Luis Eduardo Parraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, ACTUALIZACIÓN DE

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

SALDOS PAC para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0451-M, con fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito por el Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, REMITE al Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, ACTUALIZACIÓN DE SALDOS PAC para la “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando N°IESS-HG-MAN-USG-2022-3469-M, con fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA al Econ. Henry Jimmy Flores Cedeño, Subdirector de Administrativo, Hospital General Manta, Encargado, autorización de Reforma al PAC para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4748-M, con fecha 21 de noviembre 2022, el Econ. Henry Jimmy Flores Cedeño, Subdirector de Administrativo, Hospital General Manta, Encargado, remite al Gerente del Hospital General Manta, Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano, Solicitud de autorización de Reforma PAC para el proceso de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando IESS-HG-MAN-DA-2022-4768-M, con fecha 22 de noviembre 2022, el Gerente del Hospital General Manta, Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano solicita al Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación de la partida 530402 “Servicio de Mantenimiento preventivo del sistema hidrosanitario del Hospital General Manta” **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 6.650,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2022-4768-M, con fecha 22 de noviembre de 2022, el Gerente del Hospital General Manta, Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 de la partida presupuestaria 530813

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

“Repuestos y accesorios” por un valor de \$ 6.650,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3469-M, el área requirente anexó el informe técnico,

Que, el Informe Técnico Nro. 092-2022-IESS-HG-MAN-SG concluye: “Se concluye que la solución más viable es la ejecución de un proceso de contratación para la adquisición de Válvulas exhalatoria tipo DUAL LIMB para los respiradores Volumétricos del Hospital General Manta. Es importante indicar que el área de Mantenimiento de la Unidad Administrativa, realizo revisión de los equipos reportados, determinando los problemas y la viabilidad para su correcto funcionamiento, los equipos de ventilación mecánica han recibido un constante uso lo cual ha ocasionado que se encuentren rotas sus válvulas producto de la manipulación de los ventiladores al intubar los pacientes o al ser trasladados de una unidad médica otra, contar con todos los equipos Operativos y todas las herramientas de Bioseguridad son de vital importante, se recomienda ejecutar la compra con carácter de urgente y así estar preparador antes posibles presencias de variantes por COVID-19. Por lo antes expuesto, es importante **realizar el INCREMENTO en el PAC para el proceso de contratación de “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS EXHALATORIAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**. Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado.

SUPRIMIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
	53002	Edificio- Locales- Bodega y Cabañero	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA HIGRO-SANITARIO DEL HOSPITAL GENERAL- Reparación	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	4410001123		Unidad	1	31.048.370,2	31.048.370,2	53002	Edificio- Locales- Bodega y Cabañero	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA HIGRO-SANITARIO DEL HOSPITAL GENERAL- Reparación	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	44100011	23	Unidad	1	31.048.370,2	31.048.370,2	6.650,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																							

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
											330813	Reparación y mantenimiento de equipos médicos	ADQUISICIÓN DE VALVULAS REGULADORAS TIPO DUAL LIMB PARA LOS RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA	Bien	Infima Cuantía	41508217	23	Unidad	2	6.650,00	6.650,00	6.650,00	
TOTAL INCREMENTO AL PAC																							6.650,00

Art. 2.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: (carlos.castro@iess.gob.ec), (luis.parraga@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS,
 HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2022-4768-M

Anexos:

- validacion_de_firma_electrónica0501449001667310772.pdf
- matriz_de_reforma_093.xls
- informe_tecnico_093.doc
- valvula-signed-signed-1-signed.pdf
- cuadro_comparativo_infima_cuantia-signed_(5)-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-3469-m.pdf

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

- saldos_pac_(36)-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- saldos_pac_(72).xls
- 324-2022-hgm_cert_catalogo_valvulas_exhalatorias_tipo_dual_limb-signed-signed.pdf
- informde_justificacion_adquisición_de_válvulas_exhalatoria_tipo_dual_limb-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-m-2022-0242-m.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-3401-m.pdf
- saldos_pac_(28)_530813_-_repuestos_y_accesorios..xls
- saldos_pac_(28)_530813_-_repuestos_y_accesorios.-signed.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-1795-m(1).pdf
- em-266_respirador_volumetrico_removed(1)_compressed(1)_removed0196318001657054441.pdf
- iess-cnes-2020-0584-m(1)0791690001657054441.pdf
- iess-dsgsif-2019-2770-m_socialización_director_a_privincipales0215324001657054442.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-1968-m.pdf
- iess-hg-man-upe-2022-0205-m.pdf
- iess-dsgsif-2020-4965-m(1)0322086001657054443.pdf
- certificaciÓn_bodega_057-2022-signed0042705001657054388.pdf
- iess-hg-man-m-2022-0270-m.pdf
- solicitud_cert_catalogo_iess-hg-man-usg-2022-2023-m.pdf
- saldos_pac_valvulas..xls
- especificaciones_tecnicas_adquisición_de_válvulas_exhalatoria_tipo_dual_limb-signed-signed.pdf
- catalogo_electronico_202-2022-hgm_valvulas_exhalatoria_tipo_dual-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-3169-m.pdf
- informe_tecnico_093-signed-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-da-2022-4748-m.pdf
- informe_tecnico_092-signed-signed-signed(1)-signed.pdf
- informe_tecnico_092.doc
- matriz_de_reforma_092.xls
- iess-hg-man-da-2022-4768-m.pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señor Economista
Henry Jimmy Flores Cedeño
Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General Manta, Encargado

Señora Abogada
Maria Elizabeth Vines Vera
Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, Encargada

Señor Ingeniero
Hernan Leonardo Vinuesa Baque
Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta

Señor Ingeniero
Carlos Daniel Castro Solórzano
Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta

Señorita Ingeniera
Denisse Elizabeth Vera Gomez

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0168-R

Manta, 25 de noviembre de 2022

Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta